

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 119/E
LAS CONDES, 17/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1098/E
LAS CONDES, 18/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.315, de fecha 06 de febrero del 2023, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
8. Nómina N° 14587 Subsidio Salud Para Todos.
9. Informe de Imputación N° 1201 de fecha 03/02/2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina Nro 14587 correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14587 SALUD PARA TODOS

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ROMERO CABELLO GUILLERMO DEL CARMEN	17.080
2	GUERINO ASTETE ROSA MAGDALENA	16.270
3	ZARA SIERRA JALIL ENRIQUE	3.184
4	SEPULVEDA MARTINEZ MARIA CECILIA	8.726
5	CONTRERAS QUINTEROS EMILIO DEL CARMEN	30.880
6	PEZO ROSALES BLANCA ISABEL	7.960
7	CUADRA MUNILLA MARIA VERONICA	12.070
8	INFANTE CORREA TERESITA FRANCISCA	4.230
9	ZAVALA BRICENO NILDA ANGELICA	25.320
10	AGUILO RUIZ MARIA ANGELICA	960
11	VICUNA VIAL ROSA MARIA	7.960
12	MORAGA SEPULVEDA CARMEN MARISOL	5.020
13	VERGARA PINEDA MERCEDES DEL ROSARIO	4.230
14	VALDIVIA ALVAREZ SILVIA PATRICIA	10.640
15	MUSSONS DOMINGUEZ SANDRA VANIA	1.090
16	ARRIAGADA DURAN PAOLA ANDREA	5.382
17	PARDO ARENAS CINTHYA DE LOS ANGELES	12.300
18	MATUS PUENTES JUAN GABRIEL	23.750
19	ALCAIDE ITURRATE MARIA JESUS	7.240
20	VERGARA TENAZOA SILVANA ROSELLA	3.810
21	RESTREPO OROZCO JOHANNA ANDREA	4.230

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$212.332 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 14587.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$212.332 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, Se imputara al subtítulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14587 SALUD PARA TODOS

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ROMERO CABELLO GUILLERMO DEL CARMEN	17.080
2	GUERINO ASTETE ROSA MAGDALENA	16.270
3	ZARA SIERRA JALIL ENRIQUE	3.184
4	SEPULVEDA MARTINEZ MARIA CECILIA	8.726
5	CONTRERAS QUINTEROS EMILIO DEL CARMEN	30.880
6	PEZO ROSALES BLANCA ISABEL	7.960
7	CUADRA MUNILLA MARIA VERONICA	12.070
8	INFANTE CORREA TERESITA FRANCISCA	4.230
9	ZAVALA BRICENO NILDA ANGELICA	25.320
10	AGUILO RUIZ MARIA ANGELICA	960
11	VICUNA VIAL ROSA MARIA	7.960
12	MORAGA SEPULVEDA CARMEN MARISOL	5.020
13	VERGARA PINEDA MERCEDES DEL ROSARIO	4.230
14	VALDIVIA ALVAREZ SILVIA PATRICIA	10.640
15	MUSSONS DOMINGUEZ SANDRA VANIA	1.090
16	ARRIAGADA DURAN PAOLA ANDREA	5.382
17	PARDO ARENAS CINTHYA DE LOS ANGELES	12.300
18	MATUS PUENTES JUAN GABRIEL	23.750
19	ALCAIDE ITURRATE MARIA JESUS	7.240
20	VERGARA TENAZOA SILVANA ROSELLA	3.810
21	RESTREPO OROZCO JOHANNA ANDREA	4.230
TOTAL		212.332

